

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Comercio, por la que se actualizan los datos de carácter anual que componen la oferta y la demanda comercial para el año 2009.

En cumplimiento del apartado 2.º de la disposición final primera del Decreto 208/2007, de 17 de julio, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Orientación Comercial 2007-2010 y se regulan los criterios de evaluación para el otorgamiento de licencia comercial de grandes establecimientos comerciales, la Dirección General de Comercio, como órgano competente en materia de Comercio Interior, ha procedido a la actualización de los datos relacionados en ese apartado, incorporando los cambios metodológicos realizados por el Instituto Nacional de Estadística en la encuesta de presupuestos familiares, y a la incorporación de aquellos para la determinación de los índices de referencia, tanto para el sector alimentario como no alimentario, los balances comerciales por formato y los intervalos dispuestos en los artículos 11.2.a) y 12 para el año 2009, todo ello sin perjuicio de la actualización de carácter permanente prevista en el apartado 1.º de la citada disposición final primera. En consecuencia, esta Dirección General

RESUELVE

Primero. Actualizar los siguientes datos en relación con las variables que componen la oferta comercial:

a) Número de establecimientos y superficie de venta de aquellos que no tengan la naturaleza de grandes establecimientos comerciales.

b) Proyección de la estimación de la facturación por metro cuadrado de los establecimientos comerciales según el Índice de Precios al Consumo.

Segundo. Actualizar los siguientes datos en relación con las variables que componen la demanda comercial:

a) Población residente empadronada.

b) Población turística en alojamientos reglados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo.

c) Gasto per cápita en cada uno de los subsectores comerciales analizados.

d) Índice de la de la evolución prevista de la demanda comercial.

Tercero. Los balances comerciales por formato, resultantes de la actualización de estos datos de oferta y demanda, de aplicación en el año 2009, son los que figuran como Anexo a esta Resolución, sin perjuicio de la actualización de carácter permanente prevista en el apartado 1.º de la citada disposición final primera del Decreto 208/2007, de 17 de julio.

Cuarto. El índice de referencia para el sector alimentario que se tomará en consideración en la evaluación de solicitudes de licencia de grandes establecimientos comerciales durante el año 2009 será de 1,5%.

Quinto. El índice de referencia para el sector no alimentario que se tomará en consideración en la evaluación de solicitudes de licencia de grandes establecimientos comerciales durante el año 2009 será de 7,7%.

Sexto. Los límites inferior y superior de los intervalos dispuestos en los artículos 11.2.a) y 12 del Decreto 208/2007, de 17 de julio, durante el año 2009, para el sector alimentario, quedan determinados en los siguientes parámetros:

- a) Nivel 1: Resultado negativo o igual al 0%.
- b) Nivel 2: Resultado superior al 0% y hasta el 4,5%.
- c) Nivel 3: Resultado superior al 4,5% y hasta el 9%.
- d) Nivel 4: Resultado superior al 9%.

Séptimo. Los límites inferior y superior de los intervalos dispuestos en los artículos 11.2.a) y 12 del Decreto 208/2007, de 17 de julio, durante el año 2009, para el sector no alimentario, quedan determinados en los siguientes parámetros:

- a) Nivel 1: Resultado negativo o igual al 0%.
- b) Nivel 2: Resultado superior al 0% y hasta el 16%.
- c) Nivel 3: Resultado superior al 16% y hasta el 32%.
- d) Nivel 4: Resultado superior al 32%.

Octavo. La presente Resolución surtirá efectos a partir del 1 de enero de 2009.

Sevilla, 10 de diciembre de 2008.- La Directora General, María Dolores Atienza Mantero.

ANEXO

Balances comerciales por formato, resultantes de la actualización de los datos de oferta y demanda, de aplicación en el año 2009.

Gran establecimiento comercial no especializado con predominio de alimentación.

Centros Regionales	GEC Alimentación Desviación (%)
CENTRO REGIONAL DE ALMERÍA	-26%
CENTRO REGIONAL BAHÍA DE CÁDIZ-JEREZ	-5%
CENTRO REGIONAL BAHÍA DE ALGECIRAS	-2%
CENTRO REGIONAL DE CÓRDOBA	-2%
CENTRO REGIONAL DE GRANADA	-18%
CENTRO REGIONAL DE HUELVA	14%
CENTRO REGIONAL DE JAÉN	-9%
CENTRO REGIONAL DE MÁLAGA	-23%
CENTRO REGIONAL DE SEVILLA	4%
Total Centros Regionales	-8%

UT Redes de Ciudades Medias	GEC Alimentación
	Desviación (%)
ALJARAFE-CONDADO-MARISMAS	15%
ALTIPLANICIES ORIENTALES	-25%
BAJO GUADALQUIVIR	33%
CAMPIÑA Y SIERRA SUR DE SEVILLA	22%
CAMPIÑA Y SUBBÉTICO DE CÓRDOBA Y JAÉN	15%
CENTRO NORTE DE JAÉN	-1%
COSTA DEL SOL	-18%
COSTA NOROESTE DE CÁDIZ	-18%
COSTA OCCIDENTAL DE HUELVA	21%
COSTA TROPICAL	-11%
DEPRESIONES DE ANTEQUERA Y GRANADA	-7%
LA JANDA	-19%
LEVANTE ALMERIENSE	-6%
MONTORO	19%
PONIENTE ALMERIENSE	-20%
SERRANÍAS DE CÁDIZ Y RONDA	-4%
SURESTE ÁRIDO-ALMANZORA	-33%
VEGA DEL GUADALQUIVIR	-2%
VÉLEZ-MÁLAGA Y AXARQUÍA	-2%
Total UT Redes de Ciudades Medias	-4%

UT Centros Rurales	GEC Alimentación
	Desviación (%)
ALPUJARRAS-SIERRA NEVADA	-38%
ANDÉVALO Y MINAS	-1%
CAZORLA, SEGURA, LAS VILLAS Y MÁGINA	-22%
SIERRA DE ARACENA	-9%
SIERRA NORTE DE SEVILLA	-19%
VALLE DEL GUADIATO-LOS PEDROCHES	-7%
Total UT Centros Rurales	-17%

	GEC Alimentación
	Desviación (%)
Total Andalucía	-7%

Gran almacén/Galería comercial

Zonas Agregadas	Gran almacén
	Desviación (%)
Huelva	-14%
Sevilla	-5%
Bahía de Algeciras	-2%
Córdoba	12%
Jaén	0%
Bahía de Cádiz-Jerez	12%
Málaga	-11%
Granada	-20%
Almería	-14%
Total Andalucía	-5%

Zonas Agregadas	Equipamiento persona
	GSE Eq. persona
	Desviación (%)
Huelva	-13%
Sevilla	-3%
Bahía de Algeciras	-2%
Córdoba	18%
Jaén	6%
Bahía de Cádiz-Jerez	15%
Málaga	-8%
Granada	-19%
Almería	-10%
Total Andalucía	-2%

Equipamiento del hogar-mueble

Zonas Agregadas	GSE Eq. Hogar-Mueble
	Desviación (%)
Huelva	-55%
Sevilla	-35%
Bahía de Algeciras	-17%
Córdoba	-48%
Jaén	-51%
Bahía de Cádiz-Jerez	-14%
Málaga	-40%
Granada	-35%
Almería	-49%
Total Andalucía	-38%

Equipamiento del hogar-electrodoméstico

Zonas Agregadas	GSE Eq. Hogar-Electrod.
	Desviación (%)
Huelva	-21%
Sevilla	-18%
Bahía de Algeciras	-10%
Córdoba	-14%
Jaén	-23%
Bahía de Cádiz-Jerez	-3%
Málaga	-24%
Granada	-27%
Almería	-30%
Total Andalucía	-20%

Bricolaje

Zonas Agregadas	GSE Bricolaje
	Desviación (%)
Huelva	-29%
Sevilla	4%
Bahía de Algeciras	20%
Córdoba	-13%
Jaén	-13%
Bahía de Cádiz-Jerez	17%

Zonas Agregadas	<u>GSE Bricolaje</u> Desviación (%)
Málaga	-7%
Granada	-6%
Almería	-12%
Total Andalucía	-4%

Deporte y Juguetes

Zonas Agregadas	<u>GSE Deporte y Juguetes</u> Desviación (%)
Huelva	-9%
Sevilla	-30%
Bahía de Algeciras	-3%
Córdoba	-29%
Jaén	-50%
Bahía de Cádiz-Jerez	-16%
Málaga	-39%
Granada	-19%
Almería	-35%
Total Andalucía	-29%

Jardinería

Zonas Agregadas	<u>GSE Jardinería</u> Desviación (%)
Huelva	-49%
Sevilla	-33%
Bahía de Algeciras	2%
Córdoba	-33%
Jaén	-54%
Bahía de Cádiz-Jerez	-18%
Málaga	-49%
Granada	-16%
Almería	-21%
Total Andalucía	-33%

Ocio y Cultura

Zonas Agregadas	<u>GSE Ocio y Cultura</u> Desviación (%)
Huelva	-26%
Sevilla	-15%
Bahía de Algeciras	-12%
Córdoba	-18%
Jaén	-26%
Bahía de Cádiz-Jerez	-7%
Málaga	-25%
Granada	-21%
Almería	-33%
Total Andalucía	-20%

Automóvil

Zonas Agregadas	<u>GSE Automóvil</u> Desviación (%)
Huelva	-61%
Sevilla	-54%
Bahía de Algeciras	-49%
Córdoba	-47%
Jaén	-46%
Bahía de Cádiz-Jerez	-59%
Málaga	-51%
Granada	-55%
Almería	-57%
Total Zonas Agregadas	-53%